



PUCHUNCAVÍ, 01 de octubre del 2018

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por **BUROTTO DESARROLLO S.A, R.U.T. Nº76.923.980-4** representada por don **JULIO CÉSAR BUROTTO BLACHET** C.I. Nº8.459.293-5, en expediente de anteproyecto de Obra Nueva, patrocinado por el Arquitecto don **FRANCISCO JAVIER GUERRERO DEL RÍO**, C.I. Nº4.779.365-3.
2. El Certificado de Informes previos Nº001853 de fecha 19.07.2017 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
3. Los boletines de ingresos Nº133523 de fecha 25.09.2017 y Nº149715 de fecha 26.09.2018, por el pago a consignación de los derechos municipales por el concepto de anteproyecto de edificación, por un monto de \$3.641.814 y por \$74.321, respectivamente.
4. El informe favorable de Arquitecto Revisor Independiente de obras de construcción Nº31/2018 del 05.06.2018, elaborado por don Héctor Martínez Moreno para el anteproyecto emplazado en la propiedad rol de avalúo 133-003 de esta Comuna.
5. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones) y en la Modificación al Plan Intercomunal Satélite Borde Costero Norte, aprobado mediante Resolución Nº31/4/035 de fecha 01 de Agosto de 1996, DE Intendente Regional región Valparaíso.
6. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **APROBAR**, el anteproyecto de obra nueva de un conjunto de tres edificios con destino residencial, presentado acogido al artículo 6.1.8. de la L.G.U.C., en la propiedad identificada como Lote B-1, rol de avalúo 133-003 de esta Comuna; compuesto de la siguiente forma:
 - **84 unidades habitacionales** dispuestas en tres edificios de cuatro pisos cada uno, con superficies que varían entre los 111, 60m² y los 140,00m², que encierran una superficie total de 11.131,68m².
 - **24 bodegas** emplazadas en el subterráneo.
 - **168 estacionamientos** destechados asignables.
 - **24 estacionamientos** de visitas destechados.
 - **96 estacionamientos bicicletas** destechados.
 - **portería y espacios comunes**
 - **Superficie total a edificar 12.918,68m²**
- b) **ESTABLECER**, que para efectos de esta aprobación de anteproyecto se consideran las láminas 01, 02, 03, 04 y 05.
- c) **ESTABLECER**, que la presente aprobación tiene una validez de un año, a contar de la fecha de la presente Resolución.



JONATHAN HÉCTOR VEGA CÓRDOVA
DIRECTOR DE OBRAS(S)